UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Tel. 585 576/7
Email: uoc@vet.una.py

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

RESOLUCIÓN ADM – FCV Nº 527/2012

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 017/2012 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES CON ID N° 233.438, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 27 de agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliar el contrato celebrado en el marco del procedimiento de la Contratación Directa Nº 03/2012 "Adquisición de Combustibles", con Resolución de Adjudicación Nº 109/2012 de fecha 20 de marzo de 2012, dando lugar así a la aplicación de lo dispuesto en el Art. 63º de la Ley 2051/03 De Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, siempre que dicho aumento no rebase el 20 % del monto originalmente previsto;

El Contrato Nº 017/2012 de fecha 21 de marzo de 2012 suscripto entre la Facultad de Ciencias Veterinarias y la empresa Fabiola S.A., en el marco de la referida contratación;

La Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado y su Decreto reglamentario Nº 8127/2000;

La Ley Nº 4581/12 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012; y su Decreto Reglamentario N° 8334/12;

La Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y la Ley Nº 3439/2007, que modifica a la referida Ley y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 5174/05 que modifica al Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03, de contrataciones Públicas;

La Ley Nº 136/93 de Universidades;

La Resolución N° 472/12 de Petropar por la cual se fija el nuevo precio del gasoil tipo 3 de fecha 04 de junio del 2012

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 43º.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS:

R E S U E L V E:

Art. 1º: **APROBAR** la ampliación del Contrato Nº 017/2012 de fecha 21 de marzo de 2012 suscripto entre la Facultad de Ciencias Veterinarias y la firma Fabiola S.A., en el marco de la Contratación Directa Nº 03/2012 "Adquisición de Combustibles" por la suma total de **Gs. 25.485.510.- (Veinticinco millones cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos diez guaraníes),** IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 2º: **IMPUTAR** las erogaciones que resulten de los Contratos, al Subgrupo del Objeto de Gasto 361, "COMBUSTIBLES", con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previstos en el Presupuesto General de la Nación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – VITAM IMPENDERE VERO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DECANATO

Prof. Dr. FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES
Decano

Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"